



**DECLARA DESIERTO LLAMADO A PROCESO ABREVIADO  
PARA EL PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A OIRS EN LA  
REGIÓN DE ATACAMA.**

RCHG/GGS/CAN/ERG/aan

**RESOLUCIÓN EXENTA: N°**

477. ✓

**VALPARAÍSO,**

13 MAYO 2019

**VISTOS:**

Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Manual para la selección y la obtención de personal en las Corporaciones de Asistencia Judicial ; Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, Resolución 10, del 13 de marzo de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

**1.-** Que, el cargo de Abogado/a OIRS de la Dirección Regional de Atacama, se encuentra pendiente de reemplazo, dado que la titular se encuentra con licencia maternal, en razón de ello, con fecha 25 de abril de 2019, se envió correo masivo a todos los funcionaras/os de la Institución para comunicar las bases de Proceso Abreviado, incorporándose dicha información en la página web institucional el día 23 de abril de 2019.

**2.-** Las bases de este Proceso Abreviado, fueron publicadas con fecha 23 de abril de 2019, en la página web Institucional.

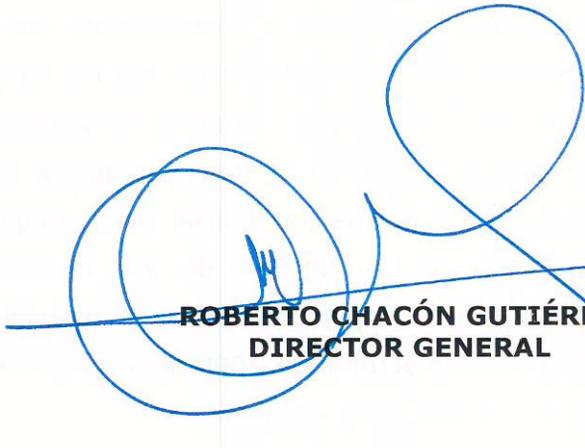
**3.-** Que, tras realizada la III Etapa de este proceso, esto es, Entrevista de Apreciación Global, la comisión evaluadora determinó que ninguno de los postulantes cumplía con el perfil necesario para el reemplazo.

**RESUELVO:**

**1. DECLÁRESE** desierto el Proceso Abreviado para proveer el cargo de Abogado/a OIRS de la Dirección Regional de Atacama, publicado en la página web institucional, el día 23 de abril de 2019.

**2. PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

  
**ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

  
**DIRECTOR GENERAL**  
Corporación de Asistencia Judicial  
de la Región de Valparaíso

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivos



Corporación  
de Asistencia  
Judicial

Regiones de Atacama,  
Coquimbo y Valparaíso

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

# INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

---

PROVISIÓN DE REEMPLAZO  
ABOGADO/A OIRS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

---

BASES CÓDIGOS PA 001/2019

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo de Proceso Abreviado para cubrir reemplazo de Abogada/o OIRS, para la Dirección Regional de Atacama, proceso aprobado por la resolución exenta N° 384 de fecha 23 de abril de 2019.

- ✓ Evaluación Formal de Antecedentes
- ✓ Evaluación Curricular
- ✓ Entrevista de Apreciación Global

## 2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorio contemplados en el punto 4.3.1 de bases códigos PA 001/2019 que tienen relación con:

- a) Anexo N° 1: Ficha de Postulación y Declaración simple de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento de requisitos estipulados en el numeral 2.1. debidamente firmada.
- b) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- d) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

POSTULATES			a)	b)	c)	d)	e)	RESULTADO
Cortéz	Krol	Miguel Alejandro	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
Catalán	Lagos	Manuel Jesús	SI	SI	SI	NO (2)	SI	REPROBADO
Ortíz De Zarate	Moreno	Camila Paz	SI	NO (1)	SI	SI	-	REPROBADO
Ordenes	Altamirano	Lesly Makarena	SI	SI	SI	NO (2)	-	REPROBADO
Arriagada	Molina	Patricio Esteban	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO

(1) No adjunta Certificado original de título profesional.

(2) Certificado de Antecedentes, mayor a 30 días hábiles, plazo solicitado en las bases.

### 3.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN CURRICULAR:

Conforme a las bases códigos PA 001/2019, en su punto 4.3.2 a fin de ponderar el resultado de la Evaluación Curricular es necesario que los postulantes presenten la siguiente documentación:

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados o registros en la forma señalada en estas bases.
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante el último año pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:

POSTULATES			a)	b)	c)	d)
Cortéz	Krol	Miguel Alejandro	SI	SI	NO (1)	SI
Arriagada	Molina	Patricio Esteban	SI	SI	NO (1)	NO (2)

(1) No adjunta fotocopia simple de certificado de estudios de especialización relacionados con el empleo.

(2) No adjunta Certificados de Capacitación.

### 3.2 TABLA DE PONDERACIÓN:

Verificada la presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular, se aplica tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b de bases códigos PA 001/2019.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Conforme a lo interior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular a los postulantes, se verificó de la siguiente manera.

Ponderación					
FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización: Doctorado, Magíster, Postítulo, Diplomado y cursos de capacitación y Perfeccionamientos relacionados con el cargo, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en su caso, realizadas durante los últimos 2 años.	Doctorado o Magíster relacionado con el cargo	20	20	10
		Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	15		
		Curso de capacitación en áreas relacionadas con el cargo, en el último año	10		
Experiencia Laboral	Experiencia en el área de desempeño	Experiencia laboral cargo de Abogado/a en área de desempeño o funciones similares superior a 1 año	20	20	10
		Experiencia laboral cargo de Abogado/a en área de desempeño o funciones similares entre 6 meses y 1 año	15		
		Experiencia laboral cargo de Abogado/a en área de desempeño o funciones similares inferior a 6 meses	10		

Los resultados de la Evaluación Curricular fueron publicados con fecha 03 de mayo de 2019 y son los siguientes:

POSTULANTES			Estudios de Especialización: Doctorado, Magíster, Postítulo, Diplomado y cursos de capacitación y Perfeccionamientos relacionados con el cargo.	Experiencia en el área de desempeño.	PUNTAJE	RESULTADO
Cortéz	Krol	Miguel Alejandro	10	20	30	APROBADO
Arriagada	Molina	Patricio Esteban	0	20	20	APROBADO

#### 4. ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL:

Entrevista tomada en forma individual, con fecha 07 de mayo de 2019, por el Comité de Selección integrado por:

- Cecilia Aguirre Nova, Jefa Subdirección de las Personas, CAJVAL.
- Loreto Caroca Cortes, Abogada Jefe Unidad Jurídica Tierra Amarilla y Móvil de Atacama, CAJVAL.
- Ricardo Garrido Álvarez, Director Regional (I) región de Atacama, CAJVAL.
- Osvaldo Terán Gallardo, Psicólogo externo

La Entrevista de Apreciación Global, arrojó los siguientes resultados:

POSTULANTES			RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Cortéz	Krol	Miguel Alejandro	Adecuado Con Observaciones	15	APROBADO
Arriagada	Molina	Patricio Esteban	No Adecuado	10	REPROBADO

Del cuadro de aprecia un total 02 candidatos que pasaron la etapa III, esto es, Entrevista de Apreciación Global, no obstante, el Comité de Selección, designado para el presente proceso de selección, en base a las facultades que le asisten las bases PA 001-2019, en específico en su punto N° 4.4 letra C párrafo N° 5, estima que los candidatos calificados como "Adecuado con Observaciones" en atención a la importancia de las mismas en relación al perfil del empleo, no recomienda dichos candidatos dentro de la nómina de candidatos idóneos para ocupar el empleo de Abogado/o OIRS, Dirección Regional de Atacama.

#### 7. NÓMINA DE CANDIDATOS IDONEOS PARA EL CARGO:

Las Etapas del presente Proceso Abreviado se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases PA 001-2019, aprobadas por Resolución Exenta N° 384 de fecha 23 de abril de 2019.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso Abreviado, el Comité de Selección, no recomienda a ninguno de los candidatos para ocupar el reemplazo Abogado/a OIRS Dirección Regional de Atacama.

  
**CECILIA AGUIRRE NOVA**  
 Jefa Subdirección de las Personas  
 Corporación de Asistencia Judicial  
 Región de Valparaíso



